

OAJGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las **nueve horas y quince minutos del 4 de abril de dos mil dieciocho**, se reúnen en la Primera Tenencia de Alcaldía, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL bajo la presidencia de **D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga** en sustitución de la Sra. Alcaldesa, las personas que a continuación se expresan:

D^a. Isabel Pita Cañas
D. Pablo Gil Alonso

Interviene como Concejal-Secretaria por sustitución, D^a. Isabel Pita Cañas

Excusan su asistencia:
D^a. Susana Pérez Quislan
D^a. J. Beatriz Pérez Abraham

Asiste como invitado, D. .../... , Secretario General del Pleno.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2018, se **aprueba** por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA

2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART. 11 Y 12 ROP)

No se formularon solicitudes de información por parte de los Concejales.

3. DAR CUENTA DE LAS FACTURAS CONTABILIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2018 DE IMPORTES INFERIORES A 18.000 € MÁS IVA Y DE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES SI LOS HUBIERE

El expediente ha sido examinado en la sesión de 2 de abril de 2018 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación elevada por la Alcaldía de las facturas contabilizadas de dicha Área durante el mes de febrero de 2018, de importes inferiores a 18.000 euros más IVA, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 8 de noviembre de 2017.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local queda **enterada**.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y APOYO LOGÍSTICO A FERIAS PROMOVIDAS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS, EXPTE.2017/PA/000092

El expediente ha sido examinado en la sesión de 2 de abril de 2018 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, de fecha 2 de abril de 2018, que se transcribe:

JUNTA DE GOBIERNO DE 4 DE ABRIL DE 2018

"HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 17 de enero de 2018, en relación con el expediente de contratación número 2017/PA/000092 acordó:

"1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y APOYO LOGISTICO A FERIAS PROMOVIDAS POR DIFERENTES CONCEJALIAS, Expte. 2017/PA/000092, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 83.672,00 €, I.V.A. excluido (101.243,12 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de un año.

2º.- Proceder a la adjudicación mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación."

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Boletín Oficial del Estado nº 23 de 26 de enero de 2018, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurrieron los siguientes licitadores:

1 EXPOLINE DESIGN, S.L.

2 INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 14 de febrero de 2018, procedió a la calificación de la documentación presentada por los licitadores a que se refiere el art. 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP), introducido por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y la cláusula 14ª del pliego de cláusulas administrativas, acordando lo siguiente:

"ÚNICO.- Respecto de todos los licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Admitirles a la licitación."

Cuarto.- La Mesa, en sesión de fecha 14 de febrero de 2018, procedió a la apertura en acto público del sobre nº 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" con el siguiente resultado:

1. EXPOLINE DESIGN, S.L. se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

Apartado del PPT	Concejalía organizadora	Denominación de la actividad	Pto. base de licitación (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)
4. 1	Cultura	Alquiler de hasta un máximo de 45 casetas para la celebración de la Feria del Libro	380,00 €/casetas	360,00 €/casetas 16.200,00 €
4. 2	Cultura	Alquiler de generador de electricidad e instalación de electricidad en las casetas, camerinos y carpas y puntos de actuación (hasta 3) y tomas de corriente máquinas vending (hasta 2) de la Feria del Libro	5.600,00 €	5.600,00 €
4. 3	Cultura	Alquiler de carpas y de camerinos para la Feria del Libro	4.372,00 €	4.300,00 €
4. 4	Cultura	Contratación de megafonía, sonorización, ambiente y suministro en régimen de alquiler de proyectores y pantallas led para las actividades de la Feria del Libro	6.250,00 €	6.000,00 €
4.5	Desarrollo Empresarial	Alquiler de Infraestructura y apoyo logístico para la Feria del Comercio	35.500,00 €	33.500,00 €
4.6	Desarrollo Empresarial	Alquiler de Infraestructura y apoyo logístico para Otra Feria	14.850,00 €	14.500,00 €
TOTAL				80.100,00 €

(* El importe máximo anual para el alquiler de casetas de la actividad 4.1 es de 17.100,00 €, 20.691,00 €, IVA incluido)

Aporta presupuesto individualizado para cada uno de los eventos.

JUNTA DE GOBIERNO DE 4 DE ABRIL DE 2018

2. **INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.** se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

Apartado del PPT	Concejalía organizadora	Denominación de la actividad	Pto. base de licitación (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)
4. 1	Cultura	Alquiler de hasta un máximo de 45 casetas para la celebración de la Feria del Libro	380,00 €/casetas	380,00 €/casetas 17.100,00 €
4. 2	Cultura	Alquiler de generador de electricidad e instalación de electricidad en las casetas, camerinos y carpas y puntos de actuación (hasta 3) y tomas de corriente máquinas vending (hasta 2) de la Feria del Libro	5.600,00 €	5.600,00 €
4. 3	Cultura	Alquiler de carpas y de camerinos para la Feria del Libro	4.372,00 €	4.372,00 €
4. 4	Cultura	Contratación de megafonía, sonorización, ambiente y suministro en régimen de alquiler de proyectores y pantallas led para las actividades de la Feria del Libro	6.250,00 €	6.250,00 €
4.5	Desarrollo Empresarial	Alquiler de Infraestructura y apoyo logístico para la Feria del Comercio	35.500,00 €	35.000,00 €
4.6	Desarrollo Empresarial	Alquiler de Infraestructura y apoyo logístico para Otra Feria	14.850,00 €	14.850,00 €
TOTAL				83.172,00 €

(* El importe máximo anual para el alquiler de casetas de la actividad 4.1 es de 17.100,00 €, 20.691,00 €, IVA incluido)

Aporta presupuesto individualizado para cada uno de los eventos.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión, acordó:

Primero.- Clasificar las ofertas por orden de ofertas económicamente más ventajosas, en virtud del único criterio establecido en el pliego que ha sido el precio más bajo.

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)
1	EXPOLINE DESIGN, S.L.	80.100,00 €
2	INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.	83.172,00 €

Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa EXPOLINE DESIGN, S.L., dado que su oferta no supera el presupuesto de licitación y no está incurso en valores anormales o desproporcionados, con arreglo a los criterios del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contrato (no es inferior a la otra oferta en más de 20 puntos porcentuales).

Tercero.- Requerir a la propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Sexto.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 4.000,50 €, según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.

Séptimo.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito por importes de 19.628,62 €, con cargo a la aplicación nº 05.3321.22713 (nº operación 220180003229), 20.691,00 € con cargo a la aplicación nº 05.3321.20800 (nº operación 220180003379) y por importes de 42.955,00 € y 17.968,50 € con cargo a la

JUNTA DE GOBIERNO DE 4 DE ABRIL DE 2018

aplicación 41.4331.22617 (nº de operación 220180003608 y 220180003620, respectivamente), del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

Octavo.- La Asesoría Jurídica emitió, con fechas 2 y 16 de enero de 2018, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Noveno.- El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, en sustitución del Interventor General emitió, con fecha 12 de enero de 2016, informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del expediente y con fecha 2 de abril de 2018 informe de fiscalización previo a la adjudicación.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), de aplicación a este contrato, en virtud del apartado primero de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación del contrato a la mercantil EXPOLINE DESIGN, S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por importes de 19.628,62 €, con cargo a la aplicación nº 05.3321.22713 (nº operación 220180003229), 20.691,00 € con cargo a la aplicación nº 05.3321.20800 (nº operación 220180003379) y por importes de 42.955,00 € y 17.968,50 € con cargo a la aplicación 41.4331.22617 (nº de operación 220180003608 y 220180003620, respectivamente), con cargo al presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

2º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de ofertas económicamente más ventajosas, en virtud del único criterio establecido en el pliego que ha sido el precio más bajo:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)
1	EXPOLINE DESIGN, S.L.	80.100,00 €
2	INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.	83.172,00 €

3º.- Adjudicar el contrato de ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y APOYO LOGISTICO A FERIAS PROMOVIDAS POR DIFERENTES CONCEJALIAS, Expte. 2017/PA/000092, a la mercantil EXPOLINE DESIGN, S.L., con C.I.F. B-86099694, en los precios unitarios siguientes:

Apartado del PPT	Concejalía organizadora	Denominación de la actividad	Precio ofertado (IVA excluido)
4. 1	Cultura	Alquiler de hasta un máximo de 45 casetas para la celebración de la Feria del Libro	360,00 €/casetas 16.200,00 €
4. 2	Cultura	Alquiler de generador de electricidad e instalación de electricidad en las casetas, camerinos y carpas y puntos de actuación (hasta 3) y tomas de corriente máquinas vending	5.600,00 €

JUNTA DE GOBIERNO DE 4 DE ABRIL DE 2018

		(hasta 2) de la Feria del Libro	
4. 3	Cultura	Alquiler de carpas y de camerinos para la Feria del Libro	4.300,00 €
4. 4	Cultura	Contratación de megafonía, sonorización, ambiente y suministro en régimen de alquiler de proyectores y pantallas led para las actividades de la Feria del Libro	6.000,00 €
4.5	Desarrollo Empresarial	Alquiler de Infraestructura y apoyo logístico para la Feria del Comercio	33.500,00 €
4.6	Desarrollo Empresarial	Alquiler de Infraestructura y apoyo logístico para Otra Feria	14.500,00 €

4º.- *Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. DAR CUENTA DE LAS FACTURAS CONTABILIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2018 DE IMPORTES INFERIORES A 18.000 € MÁS IVA Y DE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES SI LOS HUBIERE

El expediente ha sido examinado en la sesión de 2 de abril de 2018 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación elevada por el Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia de las facturas contabilizadas de dicha Área, referentes a Presidencia, durante el mes de febrero de 2018, de importes inferiores a 18.000 euros más IVA, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 8 de noviembre de 2017.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local queda **enterada**.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

6. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COLONIAS DE VERANO DEPORTIVAS 2018, EXPTE. 2018/PA/000027

El expediente ha sido examinado en la sesión de 2 de abril de 2018 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y del Concejal Delegado de Deportes, de fecha 2 de abril de 2018, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- El Concejal-Delegado de Deportes ha emitido propuesta para la contratación del citado servicio, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 202.843,10 €, I.V.A. excluido (223.127,41 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es del 25 de junio de 2018 al 31 de agosto de 2018. El valor estimado asciende a la cantidad de 202.843,10 €.

El citado Concejal ha propuesto que se adjudique el contrato mediante procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2018/PA/000027, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta del Concejal-Delegado de Deportes.
- Memoria justificativa del expediente de contratación.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informes técnicos con desglose del presupuesto base de licitación.

JUNTA DE GOBIERNO DE 4 DE ABRIL DE 2018

- Informe técnico de insuficiencia de medios propios para la contratación.
- Informe justificativo de la no exigencia de ofertas en formato electrónico, emitido por el T.A.G. Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Contratación.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica, con seis observaciones.

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se han practicado retenciones de crédito por importe total de 260.000,00 €, del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, con el siguiente desglose:

- Con cargo a la aplicación 24.3411.22709 por importe de 220.000,00 € y nº de operación 220180000842.
- Con cargo a la aplicación 06.2314.22734 por importe de 40.000,00 € y nº de operación 220180000915.

Cuarto.- El Interventor General ha emitido informe de fiscalización favorable de fecha 2 de abril de 2017.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

Se ha incorporado al expediente la documentación exigida en dicho precepto, según consta en el hecho segundo, así como las retenciones de crédito, e informes preceptivos de Asesoría Jurídica e Intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.

Tercero.- Se ha emitido informe favorable al PCAP por parte de la Asesoría Jurídica con fecha 27 de marzo de 2018, constando las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN (1): "Deberá verificarse que el expediente de contratación está completo añadiendo, en su caso, los anteriores extremos", esta observación se refiere al hecho de que no se remitieron a Asesoría Jurídica los documentos relativos a la certificación de existencia de crédito, el informe justificativo de la insuficiencia de medios y la memoria justificativa firmada, no obstante la citada documentación consta en el expediente.

OBSERVACIÓN (2): "Habrá de definirse adecuadamente el objeto del contrato incluido la obligación consistente en la aportación del material necesario para la prestación del servicio. Congruentemente con ello, habrá de modificarse los informes económicos de fijación de presupuesto de licitación y valor estimado para incluir los costes correspondientes, y correlativamente, la Memoria justifica y el PCAP". En este sentido se ha eliminado el criterio de adjudicación relativo al suministro de material deportivo a coste cero así como su referencia en el PPT.

En cuanto a la inclusión de los costes relativos al material consumible a utilizar en los talleres, los mismos ya se encuentran incluidos en el informe económico emitido dentro de la partida correspondiente a "gastos generales".

Por último, se ha remitido por la Concejalía de Deportes y nuevo pliego de prescripciones técnicas en el que figura como Anexo I las necesidades de material para la actividad de talleres.

OBSERVACIÓN (3): "Para acomodarse a la normativa expuesta, habrá de modificarse el pliego en sus apartados 33 en los términos anteriormente expuestos". La citada observación se refiere a la Cláusula 33. Personal del Contratista, y en concreto, al último apartado de la misma "Personal en contacto habitual con menores", y ha sido atendida en una nueva redacción del PCAP, introduciendo la siguiente frase: "(...) incluido el que se incorpore con posterioridad al inicio del mismo a consecuencia de sustituciones o nuevas incorporaciones(...)".

OBSERVACIÓN (4): "En el expediente habrá de justificarse, en el caso de mantenerse, la excepción del plazo de garantía fundado en la naturaleza y características del contrato; o alternatively establecer el correspondiente".

JUNTA DE GOBIERNO DE 4 DE ABRIL DE 2018

La citada observación ha sido atendida en una nueva redacción dada al PCAP.

OBSERVACIÓN (5): “En los informes económicos de justificación del presupuesto de licitación, habrán de incluirse todos los costes de prestación del servicio (tanto los directos como los indirectos) lo que implica que se cuantifiquen los costes previstos de “aportación de material”. Los citados costes de aportación de material están incluidos dentro de la partida correspondiente a “gastos generales”.

OBSERVACIÓN (6): “Deberán modificarse las mejoras para que estén suficientemente especificadas en el sentido establecido en el art. 145.7, sin alterar la naturaleza de la prestación, y asegurándose de que tengan relación con el objeto del contrato”. Se ha atendido la observación en una nueva redacción del PCAP, modificando el criterio de Mejoras, del Apartado 15 del Anexo I.

Cuarto.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

Quinto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se PROPONE al Concejal-Delegado de Deportes y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

1º.- Aprobar un gasto para la contratación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COLONIAS DE VERANO DEPORTIVAS 2018 por importe total de 223.127,41 €, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, y con el siguiente desglose por aplicaciones:

- Con cargo a la aplicación 24.3411.22709 por importe de 184.520,05 € y nº de operación 220180000842.
- Con cargo a la aplicación 06.2314.22734 por importe de 38.607,36 € y nº de operación 220180000915.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COLONIAS DE VERANO DEPORTIVAS 2018, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 202.843,10 €, I.V.A. excluido (223.127,41 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de del 25 de junio de 2018 al 31 de agosto de 2018.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

7. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR UZ 2.3-02”NUEVO SECTOR EMPLEO I”

El expediente ha sido examinado en la sesión de 2 de abril de 2018 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras y de la Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes, de fecha 16 de marzo de 2018, que se transcribe:

“ANTECEDENTES

Visto el estado en que se encuentra la tramitación del expediente relativo a la aprobación inicial del Plan Parcial de ordenación del sector de suelo urbanizable UZ 2.3-02 “NUEVO SECTOR DE EMPLEO I” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovido por la COMISIÓN GESTORA VEREDA DEL GANSINO constituida para su desarrollo y los informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo, y en concreto,

JUNTA DE GOBIERNO DE 4 DE ABRIL DE 2018

visto el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico de fecha 13 de marzo de 2018, se propone que la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Admitir a trámite y aprobar Inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector UZ 2.3-02 "Nuevo Sector Empleo I" del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón promovido por la Comisión Gestora "Vereda del Gansino" con las condiciones que se derivan de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación y publicación del presente acuerdo, mediante la notificación personal a los propietarios de suelo incluidos en la unidad de ejecución, la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de amplia difusión en la misma, así como mediante su exposición en el Tablón de Anuncios y página web municipales.

TERCERO.- Requerir los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afectación de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios.

CUARTO.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Plan Parcial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid y 120 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana."

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

8. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Las siguientes propuestas han sido examinadas en la sesión de 2 de abril de 2018 por la Comisión General de Coordinación:

1. RJ-0016

Vista la propuesta de la Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 27 de marzo de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

Autorizar el siguiente gasto:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180000033	CONCURSO TRASLADOS GMU	21.736,36 €

2. RJ-0017

Vista la propuesta de la Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 27 de marzo de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

Autorizar el siguiente gasto:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180000034	RC- DOS PUESTOS ARQUITECTOS TÉCNICOS GMU	39.553,36 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de resolución transcritas.

9. **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **nueve horas y treinta y cinco minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa el Primer Teniente de Alcalde por sustitución de la Alcaldesa ante mí, la Concejal-Secretaria por sustitución, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 4 de abril de 2018

VºBº EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
POR SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDESA.-

LA CONCEJAL-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
POR SUSTITUCIÓN

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga

Isabel Pita Cañas